

RESOLUCION No. 02- 2025

CONSIDERANDO

ARTÍCULO PRIMERO: La Liga de Natación de Bogotá (LNB) y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), con su fuerza técnica, acorde a las realidades y posibilidades existentes, teniendo identidad y sentido de pertenencia, están comprometidos a trabajar de forma integrada con la visión y misión de lograr a mediano y largo plazo el dominio nacional en nuestro deporte, obteniendo mayor relevancia en el ámbito internacional, para convertirse en una referencia por la calidad de trabajo y sus resultados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el desarrollo deseado a largo plazo, sobre la base del proceso formativo desde los clubes de natación carreras afiliados a la liga, , las escuelas de la LNB y los grupos de formación de talento y reserva del IDRD, quienes buscando el progreso distrital y/o departamental visualizado, el IDRD y Liga de Natación de Bogotá, en análisis con la comisión técnica de natación carreras han establecido tres (3) focos principales de concentración de nadadores que cumplen los requerimientos de tiempos y marcas establecidos para categorizarse como deportistas de alto rendimiento, rendimiento y tecnificación.

El primer foco se establece en el **Complejo Acuático Simón Bolívar (CASB)**, el segundo en el complejo acuático de la caja de compensación familiar **Compensar** y el tercero en la **Zona Norte** con sede en la piscina olímpica del club campestre los Arrayanes y/o club los Búhos y/o caja de compensación familiar Colsubsidio sede Bellavista y/o Club el Nogal y/o Club los Lagartos. Dicha organización colectiva genera un máximo sentido de identidad y pertenencia, comprometiéndose a trabajar sobre los lineamientos establecidos en el plan metodológico distrital o programa para el desarrollo a largo plazo de nuestro deporte, en pro de posicionarnos en la vanguardia nacional, buscando además relevancia de rendimientos en eventos internacionales, que por sus éxitos nos conviertan en referencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme a lo estipulado en la resolución No 01-2025“Por la cual se Reglamentan los criterios de ingreso y permanencia a los grupos de tecnificación, rendimiento y selección para el año 2025, en la modalidad de natación carreras”. La comisión técnica de natación carreras, conformada por entrenadores de los clubes de la LNB y del IDRDR, definió el listado de los deportistas que, desde el **17 de enero de 2025** conformarán y entrenarán en los grupos de alto rendimiento, rendimiento, y tecnificación LNB-IDRDR.

ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los focos de entrenamiento y conforme a lo acordado con el IDRDR el jefe de entrenadores de los grupos de rendimiento y tecnificación LNB -IDRDR es el licenciado **Luis Felipe Valencia Betancourth** quien con la comisión técnica define entrenadores responsables de cada foco así:

- ❖ Foco Complejo Acuático Simón Bolívar CASB:
 - 1) Felipe Valencia (rendimiento elite y rendimiento juvenil)
 - 2) Moisés Fernández (rendimiento elite y rendimiento juvenil)
 - 3) Elquin Rodríguez (tecnificación)
- ❖ Foco Compensar:
 1. Jeiner Sanjuan Romero
- ❖ Foco Zona Norte:
 1. Andres Niño
 2. Cesar Martinez
 3. Felipe Santos
 4. Harold Montero Alfonso
 5. Raminta Pinzón
 6. Sebastian Guerra

Parágrafo 1. Los entrenadores responsables de cada uno de los focos deberán entregar informe escrito al entrenador jefe, a la comisión técnica de natación carreras, a la subdirección de deportes del IDRDR y al metodólogo un informe mensual, con el % de asistencia y evaluación cuantitativa del desempeño de cada uno de los deportistas bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Con base en los criterios de tiempos establecidos por la comisión técnica de natación carreras los deportistas convocados para conformar los grupos de alto rendimiento, rendimiento y tecnificación de natación carreras son:



LNB
LIGA DE NATACIÓN
DE BOGOTÁ

NIT: 860.070.403-4
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN
NO. 4029 DE 1970

RENDIMIENTO ELITE		
Nadador	Club	SITIO
CAMILA TOVAR RAMOS	ALBATROS TEAM SAS	CASB
JASMIN PISTELLI PALOMINO	ALBATROS TEAM SAS	CASB
JERONIMO GUERRERO MALDONADO	ALBATROS TEAM SAS	CASB
LAURA SOFIA MELO BARRERA	ALBATROS TEAM SAS	CASB
LUCIA PRIETO JAIMES	ALBATROS TEAM SAS	CASB
LUNA SOFIA RESTREPO ARIAS	ALBATROS TEAM SAS	CASB
RAFAEL ANDRÉS MEDINA RINCON	ALBATROS TEAM SAS	CASB
SARA SOFIA SANDOVAL TORRES	ALBATROS TEAM SAS	CASB
SARA VALENTINA ROMERO URREGO	ALBATROS TEAM SAS	CASB
SARAH SOFIA TRIANA RAMOS	ALBATROS TEAM SAS	CASB
THOMAS SANTIAGO ALSINA YEPES	ALBATROS TEAM SAS	CASB
JUAN JOSE NARVAEZ HURTADO	CLUB CAMPESTRE LOS ARRAYANES	CASB
ADELA MARÍA ONATE RAMIREZ	CLUB DEPORTIVO NAUTILIUS	CASB
JUAN DAVID AREVALO AMAYA	CLUB DEPORTIVO NAUTILIUS	CASB
SARA JOHANA AREVALO AMAYA	CLUB DEPORTIVO NAUTILIUS	CASB
JAIRO JOSUE MORENO MEZA	COLSUBSIDIO	CASB
GABRIELA REINOSO BOHORQUEZ	COMPENSAR	CASB
HUGO MANOLO ALONSO CARVAJAL	COMPENSAR	CASB
ISABELA LEON MONTANO	COMPENSAR	CASB
ISABELLA MORENO YOPASA	COMPENSAR	CASB
LAURA MARIANA GOMEZ MARTÍNEZ	COMPENSAR	CASB
SANTIAGO ANDRÉS PULIDO VALERO	COMPENSAR	CASB
SOFIA CEBALLOS CUBIDES	COMPENSAR	CASB
ANDRÉS FELIPE OROZCO DIAZ	NARVALES BOGOTA	CASB
ISABELLA VASQUEZ BARRIOS	NARVALES BOGOTA	CASB
NICOLÁS MEJÍA TARQUINO	NARVALES BOGOTA	CASB
SAMUEL CUELLAR PUERTO	NARVALES BOGOTA	CASB
ANGIE LORENA GOMEZ GARCÍA	ALBATROS TEAM SAS	USA
JUAN DIEGO CELIS CONTRERAS	ALBATROS TEAM SAS	USA
MARÍA CAMILA PEREZ MOSQUERA	ALBATROS TEAM SAS	USA
SEBASTIAN GUIO	ALBATROS TEAM SAS	USA
SOFIA LESMES MONTES	ALBATROS TEAM SAS	USA
DUKE GARVIN	CLUB CAMPESTRE LOS ARRAYANES	USA
SAMUEL EDUARDO BENDEK MARTÍNEZ	CLUB CAMPESTRE LOS ARRAYANES	USA
SHIREL LEVY LIZARRALDE	CLUB DEPORTIVO NAUTILIUS	USA
CATALINA PORTILLA MUÑOZ	COMPENSAR	USA
DANIELA MEDINA LLOREDA	COMPENSAR	USA
IAN SANTIAGO MALDONADO CONTRERAS	COMPENSAR	USA
ISABELLA BUDNIK	COMPENSAR	USA
JIMENA LEGUIZAMON LEAL	COMPENSAR	USA
JULIANA MARÍA ROMERO CASTRO	COMPENSAR	USA
SAMANTHA ANTONELA BANOS RESURRECCION	COMPENSAR	USA
SIRENA CAROLINA ROWE CERVANTES	COLSUBSIDIO	BRASIL
JUAN PABLO COLLAZOS SÁNCHEZ	CLUB CAMPESTRE LOS ARRAYANES	CANADA
MARIANA ANDREA CABEZAS GARZÓN	COMPENSAR	CANADA
ALICE SOPHIA BELOTTI MITCHEL	CLUB DEPORTIVO NAUTILIUS	ITALIA
VALENTINA CARRILLO CORTES	CORPORACIÓN CLUB EI NOGAL	NORTE
OMAR ANDRES PINZON GARCIA	GIMNASIO MODERNO	NORTE
CAMILA PENAGOS LOAIZA	CLUB CAMPESTRE LOS ARRAYANES	NORTE

Nota: Los deportistas de rendimiento elite entrenarán en las instalaciones del Complejo Acuático Simón Bolívar.

Los deportistas residenciados en el extranjero deben enviar a la liga evidencia de sus entrenamientos de manera mensual.

Los deportistas residenciados en el extranjero se reunirán virtualmente, al menos una vez al mes con el entrenador jefe de rendimiento contratado por el IDR y avalado por la LNB, el coordinador de técnico de natación carreras, el metodólogo(a) del IDR y, el presidente de la LNB y/o su delegado.

Los deportistas residenciados en el extranjero, cuando sean convocados a la selección Bogotá, a la concentración en Bogotá y/o en el extranjero y/o lleguen a realizar su preparación en Colombia, deberán reportarse con Luis Felipe Valencia Betancourth, entrenador jefe de Rendimiento y tecnificación contratado por el IDR y avalado por la LNB, y realizar sus entrenamientos en el CASB y/o con el entrenador y en las piscinas, que el entrenador jefe de rendimiento y tecnificación así le indique.

El nadador Omar Andres Pinzón García estuvo lesionado durante todo el 2024 y por ello no pudo competir, por ende, se hace una excepción a este caso en particular.

RENDIMIENTO JUVENIL ELITE FOCO NORTE	
Nadador	Club
MATIAS RAMIREZ BONILLA	ALBATROS TEAMSAS
NICOLAS LACHARME VALENCIA	ALBATROS TEAMSAS
MARIA JOSE MANOSALVA DUARTE	CLUB BOGOTANO DE NATACION
SAMUEL ALBERTO REYES PARDO	CLUB BOGOTANO DE NATACION
SARA ISABELLA SERRANO BLANDON	CLUB BOGOTANO DE NATACION
DANNA MURIELLE LUNA CASTRO	COLSUBSIDIO
JAIME ESTEBAN DURAN COLMENARES	COLSUBSIDIO
LAURA SOFIA RODRIGUEZ IBA	COLSUBSIDIO
MARIO ANDRES VALERO LANDI	COLSUBSIDIO
PAULINA SALAZAR PIEDRAHITA	COLSUBSIDIO
SHARON SOPHIA LEON HOYOS	COLSUBSIDIO
VERÓNICA GARCÍA JARA	LAGARTOS



LNB
LIGA DE NATACIÓN
DE BOGOTÁ

NIT: 860.070.403-4
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN
NO. 4029 DE 1970

Nota: Los deportistas de rendimiento Juvenil entrenarán en las instalaciones de cada uno de los clubes según corresponda y previa solicitud escrita al jefe de rendimiento Felipe Valencia podrán entrenar en las instalaciones del Complejo Acuático Simón Bolívar.

RENDIMIENTO JUVENIL ELITE FOCO COMPENSAR	
Nadador	Club
ALEJANDRO PALACIOS GALLO	COMPENSAR
CAMILA GIRALDO RENDON	COMPENSAR
GABRIEL ESTEBAN HASTAMORIR ACOSTA	COMPENSAR
HUGO MANOLO ALONSO CARVAJAL	COMPENSAR
IAN SANTIAGO MALDONADO CONTRERAS	COMPENSAR
ISABEL LUCIA ARROYO BUSTOS	COMPENSAR
JASSEM NIKOLAS CASTELLANOS CHATES	COMPENSAR
JUAN DAVID CHITIVA URREGO	COMPENSAR
JUAN MANUEL BARRETO MOTTA	COMPENSAR
JUAN PABLO VIGOYA OCHOA	COMPENSAR
JUAN PEDRO MEJIA ROJAS	COMPENSAR
JULIO CESAR BUSTOS AGUIRRE	COMPENSAR
LUNA LUCIA DE LOS ANGELES CORREAL AGUIRRE	COMPENSAR
MARIAN VICTORIA MORENO ALDANA	COMPENSAR
MARIANA DEL PILAR HERNANDEZ ARDILA	COMPENSAR
MARIANA RUSINQUE LUNA	COMPENSAR
PAULA VANESA CASTELLANOS BEJARANO	COMPENSAR
SANTIAGO ANDRES MORA BUITRAGO	COMPENSAR
SANTIAGO BAUTISTA SÁNCHEZ	COMPENSAR
SARA ISABEL SABOGAL BUITRAGO	COMPENSAR
SCARLETT RODRIGUEZ GONZALEZ	COMPENSAR
SERGIO ALEJANDRO PARDO GOMEZ	COMPENSAR
SOFIA PEÑA NARANJO	COMPENSAR
THOMAS FELIPE TORRES VEGA	COMPENSAR

Nota: Los deportistas de rendimiento juvenil elite entrenarán en las instalaciones del club compensar, y previa solicitud escrita al jefe de rendimiento Felipe Valencia podrán entrenar en las instalaciones del Complejo Acuático Simón Bolívar.



LNB
LIGA DE NATACIÓN
DE BOGOTÁ

NIT: 860.070.403-4
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN
NO. 4029 DE 1970

RENDIMIENTO JUVENIL ELITE FOCO CASB	
Nadador	Club
VALENTINA CASTANEDA SANCHEZ	FENIX CLUB DEPORTE CAPITAL
SARA ISABELLA MATEUS MARTINEZ	NARVALES BOGOTA
MARIA JOSE PINEROS PEDRAZA	NARVALES BOGOTA
JULIAN CAMPOS RODRIGUEZ	FENIX CLUB DEPORTE CAPITAL
JUAN DAVID MORENO VARGAS	CLUB DEPORTIVO NAUTILIUS
ISABELA GARZON RIANO	CLUB DEPORTIVO NAUTILIUS
FEDERICO GODOY MELO	NARVALES BOGOTA
DIEGO ALEJANDRO FORERO CORTES	NARVALES BOGOTA
DANIEL ALEJANDRO CUBIDES AREVALO	NARVALES BOGOTA
ANDRES ESTEBAN ZARATE MARTINEZ	NARVALES BOGOTA

Nota: Los deportistas de rendimiento elite entrenarán en las instalaciones del Complejo Acuático Simón Bolívar.

TECNIFICACION FOCO CASB	
Nadador	Club
CAMILA DIAZ PEREZ	ALBATROS TEAM SAS
EDWARD ZULIANI	ALBATROS TEAM SAS
ZAIRA SOFIA PINEDA HERNANDEZ	ALBATROS TEAM SAS
KEVIN LEANDRO ARDILA PORRAS	CLUB DEPORTIVO NAUTILIUS
BREANNA SILVA PATINO	FENIX CLUB DEPORTE CAPITAL
JUAN FELIPE HERNANDEZ DAZA	FENIX CLUB DEPORTE CAPITAL
MIGUEL ANGEL VIANCHA GOYENECHÉ	FENIX CLUB DEPORTE CAPITAL
SOPHIA VICTORIA PERALTA RUIZ	FENIX CLUB DEPORTE CAPITAL
DIEGO ALEJANDRO CORTES SANCHEZ	GURAMI CLUB
NICOLAS DIAZ ROBERTO	GURAMI CLUB
CANON CORTES ANA SOFIA	NARVALES BOGOTA
GABRIEL MATHIAS TOVAR HERRENO	NARVALES BOGOTA
MARIANA RUIZ OCHOA	NARVALES BOGOTA
MARIOON SOFIA BARRERA GARCIA	NARVALES BOGOTA
RAFAEL PALACIOS MALDONADO	NARVALES BOGOTA
SARA VALERIA FORERO RUIZ	NARVALES BOGOTA
SEBASTIAN BALLESTEROS PAZOS	NARVALES BOGOTA
ANDRES FELIPE RINCON RUBIO	TRITON BOGOTA

Nota: Este grupo estará conformado solamente por los nadadores de los clubes pertenecientes al Complejo Acuático Simón Bolívar.

Parágrafo 1. Los deportistas anteriormente mencionados que pertenecen a los grupos de desarrollo de Compensar y del Norte continúan en estos centros de entrenamiento, por lo que los entrenadores de estos centros entregaran la primera semana de cada mes el informe técnico escrito con el % de asistencia y evaluación cuantitativa del desempeño de los deportistas bajo su responsabilidad a la comisión técnica de la LNB.

Parágrafo 2. Los nadadores(as) que no están en la presente resolución y se encuentren entrenando con el grupo de alto rendimiento, rendimiento, tecnificación, deben retornar a sus respectivos clubes.

Parágrafo 3. Los nadadores(as) convocados en la presente resolución que se encuentren entrenando en el CASB, deberán presentarse ante los entrenadores contratados por el IDRD (Felipe Valencia, Moisés Fernández y Elquin Rodríguez) **el 17 de enero de 2025, a las 4pm**. Los nadadores de los centros de entrenamiento de compensar, zona norte y de los clubes que entrenan en el complejo y de los cuales es responsable el entrenador del club, deberán permanecer en sus centros de entrenamiento, salvo que acuerden lo contrario con el entrenador titular de cada uno de estos centros, por lo que deberán informar por escrito a la LNB el cambio de centro de entrenamiento por intermedio de su club al correo administracion@liganatacionbogota.com

Parágrafo 4. Los nadadores(as) de la presente resolución, que no acepten esta convocatoria, deberán informarlo por escrito a la LNB a más **tardar el 22 de enero de 2025**, por intermedio de su club al correo administracion@liganatacionbogota.com

Parágrafo 5. Los nadadores y nadadoras relacionados en la presente resolución son los únicos avalados y autorizados por la comisión técnica, el grupo metodológico del IDRD, la subdirección de Deportes y el comité ejecutivo de la LNB, para entrenar en los Grupos de alto rendimiento, rendimiento tecnificación.

Parágrafo 6. Los nadadores y nadadoras relacionados en la presente resolución durante su permanencia en estos grupos, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos enumerados en la resolución N°01-2025, de la LNB y su anexo técnico de no ser así, podrán ser retirados por decisión de la comisión técnica y el comité ejecutivo de la LNB en cualquier momento.

Parágrafo 7. Los nadadores y nadadoras relacionados en la presente resolución, se les aclara que, al formar parte de estos grupos, NO les da derecho a recibir apoyos por parte del IDRD conforme a la resolución N° 1510/2024, ni tampoco les derecho a recibir apoyos por parte de la LNB. Estos apoyos se gestionarán para el caso del IDRD, si el nadador(a) cumple con los requisitos de la resolución N° 1510/2024. Para el caso de los apoyos que

pueda dar la LNB, se otorgarán mediante la respectiva resolución pleno cumplimiento de los criterios que establezca la comisión técnica de natación carreras debidamente aprobado por el comité ejecutivo de la LNB, siempre y cuando la Liga disponga de los recursos para los apoyos solicitados.

Parágrafo 8. Conforme a los criterios técnicos avalados y establecidos por la comisión técnica, el comité ejecutivo de la LNB, el grupo metodológico del IDRDR, los nadadores y nadadoras que sean postulados en fecha posterior a esta resolución, deberán cumplir el procedimiento relacionado en la resolución N°01-2025 de la LNB y su anexo técnico

Parágrafo 9. La comisión técnica de natación carreras, el comité ejecutivo, el grupo metodológico del IDRDR se reservan el derecho de hacer revisiones periódicas en las áreas de entrenamiento, para verificar los listados de deportistas que asisten. Los deportistas que no están autorizados se les solicitará su retiro de las áreas de entrenamiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el dieciséis (16) de enero, del año dos mil veinticinco (2025).



JORGE HORACIO SOSA CADENA
Presidente Comité Ejecutivo